



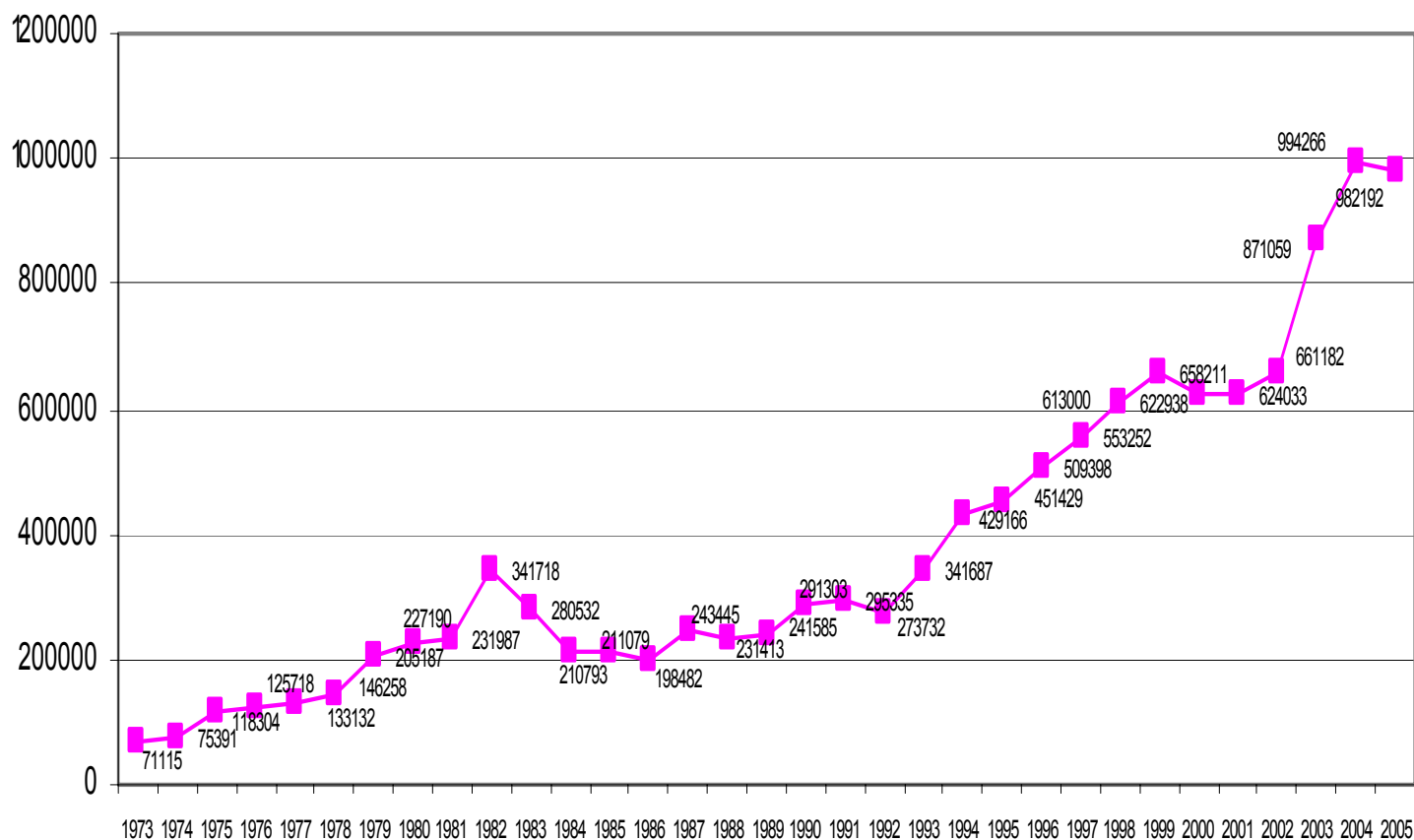
CNA

CENTRO
NACIONAL
DE ARBITRAJES

Situación de la Justicia

Evolución causas civiles ingresadas nacional 1973-2005

(Fuente: Elaboración propia en base a Mery 2003 y Corporación Adm. Poder Judicial)



Empresa Proponente / Equipo de Trabajo:

Consejo Superior



René Abeliuk M.
Henán Álvarez G.
Davor Harasic Y.

Claudio Illanes R.
Raúl Lecaros Z.
Carlos Olivos M.

Eulogio Pérez-Cotapos G.
Claudio Undurraga A.
Arturo Yrarrázaval C

Nómina arbitral (más de 200 abogados)

Comité Ejecutivo

José Miguel Ried U. *(Presidente Ejecutivo)*
Francisco J. Leturia I.

Salvador Valdés C.
Juan Enrique Vargas V.
Pilar Aspillaga V.

Gerente

Pilar Aspillaga V.

Contador

Jaime Troncoso

- No sólo es una **oportunidad de negocios**; es una necesidad
- El **CNA** es una institución que permitirá **mejorar el acceso a la justicia y ampliar las alternativas de solución de controversias**, fortaleciendo la institucionalidad económica del país, especialmente del mundo PYME
- El **CNA** contribuirá al desarrollo de la **cultura arbitral y autocompositiva** en la solución de controversias

Descripción Producto/Servicio



Solución de conflictos jurídicos a través de **arbitrajes** (*y otros mecanismos alternativos de resolución de conflictos*) administrados por el **CNA S.A.**

El **Arbitraje** a cargo de una **institución** asegura la **independencia**, permite contar con nóminas preseleccionadas de **árbitros de calidad**, con sistemas de **tarifas** y **nombramientos** predefinidos y razonables, **procedimientos flexibles** y **modernos**, **servicios de apoyo**, **control ético** y **profesional** de los servicios prestados, etc.

Arbitraje

- Extraordinaria herramienta para la solución de controversias
- Eficiente, rápido, especializado, seguro, flexible, reservado y E.J.
- Alternativa y alivio para los tribunales públicos de justicia.
- Tendencia mundial a la expansión y desarrollo, especialmente a través de Arbitraje Institucional
- Todavía poco desarrollo en Chile (*por su alto costo y poca institucionalidad, hasta ahora sólo utilizado por grandes empresas y en negocios de envergadura*)

Mérito Innovativo/Factores de Diferenciación



- Masificar el uso del arbitraje (*nuevos segmentos, nuevas materias, más árbitros*)
- Acceso a bajo costo (*tarifas según complejidad*)
- Rapidez (*procedimientos simplificados, que acortan y desformalizan los juicios*)
- Altos estándares de calidad (*procedimientos modernos a cargo de los mejores abogados a país*)
- Control ético y seguimiento (*vela y supervisa por su correcta ejecución*)
- Modernización institucional (*novedoso sistema de designación de árbitros, control ético, sistemas de cobros, servicios de apoyo a árbitro, procedimientos ad-hoc*)
- Segunda instancia
- Arbitraje en regiones

- Además el **CNA** esta desarrollando **otros mecanismos alternativos** de resolución de controversias: defensoría del cliente y del trabajador, paneles de expertos, diferentes tipos de mediación

Competencia / Sustitutos

Tribunales de Justicia

- Bajo costo relativo
- Congestión, rigidez, lentitud
- Dificultad para conocer asuntos complejos

Arbitraje Intuito Persona

- Tradicional
- Muy problemático

Cámara de Comercio de Santiago A.G. (CAM)

- Pioneros en el arbitraje Institucional en Chile
- Mayores costos (*lo que limita sus posibilidades de masificación*)
- Limitación territorial
- Diferencias en diseño institucional y procedimental (*personalidad jurídica, mecanismos de control, designación, tarifas, cobros, apoyo logístico, etc*)

Contactos con Industria y Mercado



Asociaciones gremiales

- Acop, Caven, Asociación de aseguradores

Entidades sin fines de lucro

- Fundación Pro Bono (arbitraje pro bono)
- Centro de Estudio Jurídico Internacional ILC (convenio)

Medios de comunicación

- El Mercurio, La Segunda, Estrategia, Diario Financiero, Semanario Jurídica, Revista Qué Pasa, Revista Capital

Precio (UF)

Desde	Hasta	Honorario Arbitral
0,1	700	30 UF (Arbitraje CNA)
700,1	3.000	45 UF (Arbitraje CNA)
3.000	8.000	7%
8.000	25.000	5%, mínimo 561 UF
25.000	65.000	3,5%, mínimo 1.251 UF
65.000	150.000	2,5%, mínimo 2.276 UF
150.000	350.000	1,5%, mínimo 3.751 UF
350.000	1.850.000	0,5%, mínimo 5,251 UF
1.850.000	5.000.000	0,25%, mínimo 9.251 UF
Sobre 5.000.000		28.250 UF

Tarifa de administración CNA: 10% del honorario arbitral